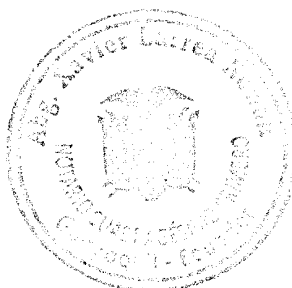
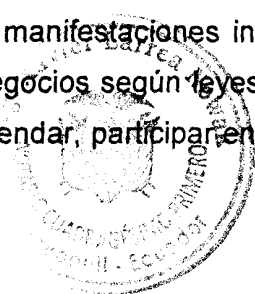


1 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
 2 **ANONIMA DENOMINADA TELECOMPRO**
 3 **S.A.....**
 4 **CAPITAL SOCIAL: \$5.000,00.....**

5
 6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
 7 siete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO**
 8 **LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil,
 9 comparecen por sus propios derechos, los señores: **ROBERTO ALFONSO**
 10 **POLIT NEVAREZ**, casado, arquitecto, de nacionalidad ecuatoriana, con
 11 domicilio en la urbanización La puntilla, avenida principal 402 y 3 oeste, email
 12 rapolit@hotmail.com; **ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON**, casado,
 13 doctor en jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
 14 urbanización La puntilla, avenida principal 402 y 3 oeste, email
 15 rpolit@telconet.net.. Ambos mayores de edad, capaces para obligarse y
 16 contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados
 17 de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera
 18 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son
 19 del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el
 20 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución
 21 de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
 22 **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este
 23 contrato los señores: **ROBERTO ALFONSO POLIT NEVAREZ y ROBERTO**
 24 **POLIT ROBINSON.** Ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA:**
 25 **DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se
 denominará **TELECOMPRO S.A..** la misma que se registrá por las leyes del
 Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.-
TERCERA: OBJETO SOCIAL.- Se dedicará a todas las actividades



1 relacionadas con productos comunicacionales, marketing, publicidad, tales
2 como estrategias de comunicación online y offline; diseño, planificación,
3 creación, mantenimiento de sitios web; aplicaciones móviles, creación de
4 campañas digitales, creación, diseño y ejecución de eventos, creatividad
5 publicitaria, producción, edición y post producción de videos; Diseño,
6 ejecución, investigación y planificación de campañas de comunicación,
7 publicitarias y de mercados; Diseño, impresión y colocación de piezas gráficas
8 publicitarias; Investigación y procesamiento de encuestas y datos para temas
9 de comunicación; Diseño e implementación de campañas digitales. Podrá
10 diseñar, organizar y comercializar charlas, cursos, talleres, eventos, ferias y
11 espectáculos, seminarios, conferencias y convenciones, hablados, grabados y
12 escritos en el área del marketing y publicidad. Pudiendo brindar servicio de
13 activación de marca publicitaria, BLT (below the line). También se dedicara a
14 producir, diseñar, crear todo tipo de transmisión, grabación, reproducción,
15 elaboración de programas en vivo de televisión sean estos noticieros, realitys,
16 novelas, deportivos, eventos, enlatados, etc., sea en señal abierta, por cable,
17 DTH, internet, circuito cerrados, TV paga, cine. Utilizará señal standard, alta
18 definición HD, ultra alta definición UHD, y cualquier otro formato existente o
19 que a futuro se desarrolle en la industria, incluyendo pero no limitado a satélite,
20 fibra o cable submarino u otros. Podrá realizar cualquier clase de contratos o
21 actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
22 semipúblicas, y que tengan relación con el mismo y todo tipo de contenido
23 televisivo, de comunicación, redes sociales o contenidos para sponsor o
24 agencia de publicidad; De igual manera podrá representar empresas o
25 compañías nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto de televisión en
26 cualquiera de sus manifestaciones incluyendo coparticipación, joint venture u
27 otras formas de negocios según leyes ecuatorianas y/o extranjera. Así mismo,
28 podrá comprar, arrendar, participar en derechos de transmisiones de televisión

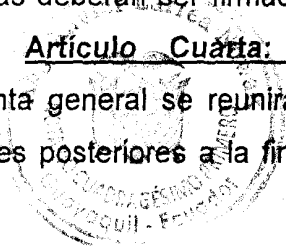


Handwritten signature or initials.

1 de cualquier índole dentro del territorio nacional o internacional, conforme a los
2 derechos de esos contratos, convenios, acuerdos u otras formas de
3 negociación, que comprendan eventos como deportes, espectáculos,
4 conferencias, noticias y cualquier otra que conviniere a sus intereses sin
5 limitación solo a las enunciadas, pudiendo hacerlo por cuenta propia o por
6 medio de terceros; Podrá adquirir, administrar todo tipo de marcas, firmas y
7 patentes relacionadas a su objeto social. Para cumplir con su objeto social
8 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que
9 tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se
10 constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir
11 de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es en
13 la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o
14 agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
15 **SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de **CINCO MIL DOLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cinco mil acciones
17 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero
19 cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto
20 en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
21 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran bajo la
22 gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El
23 capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor
24 **ROBERTO ALFONSO POLIT NEVAREZ**, ha suscrito **MIL QUINIENTAS**
25 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar
26 de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del
27 valor de cada una de ellas; b) El señor **ROBERTO ENRIQUE POLIT**
28 **ROBINSON** ha suscrito **TRES MIL QUINIENTAS** acciones ordinarias,

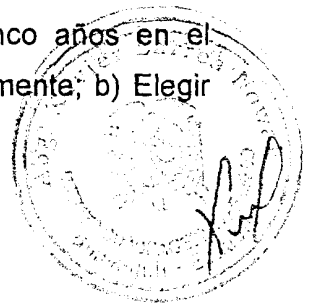


1 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América,
2 pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Los
3 accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital
4 pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
5 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad
6 jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de
7 Compañías, Valores y Seguros a través de la presentación del balance inicial u
8 otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el
9 efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el setenta y
10 cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito en el
11 plazo de un año contado a partir de la inscripción de esta escritura en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el pago será hecho mediante
13 deposito en efectivo en una entidad financiera.- **NOVENA: ORGANIGRAMA**
14 **SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL.**- Los accionistas fundadores han
15 resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo**
16 **Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que
17 constituye su órgano supremo; **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta**
18 **General.**- Las convocatorias las efectuará el gerente general o el presidente,
19 por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
20 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al
21 fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora
22 y objeto de la reunión; **Artículo Tercera: Junta General Universal.**- Las juntas
23 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar
24 dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital
25 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo
26 sanción de nulidad; **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y**
27 **Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año
28 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico



[Handwritten signature]

1 de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o el gerente
2 general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor
3 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de
4 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales
5 ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante
6 legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
7 reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los
8 accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en
9 ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente
10 en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente
11 general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
12 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las
13 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias;
14 **Artículo Quinta: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una
15 junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la
16 concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital
17 pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
18 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas
19 que concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
20 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en
21 relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en
22 que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Séptima:**
23 **Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el
24 gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la
25 reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo**
26 **Octava: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta general:
27 a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el
28 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir

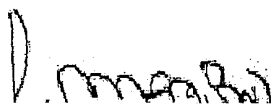


1 un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en
2 sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser
3 presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución
4 de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital
5 social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la
6 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes
7 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación
8 de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de
9 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las
10 demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Novena: Representación**
11 **Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El presidente ejercerá la representación legal,
12 judicial y extrajudicial en forma individual; Tendrá poder amplio y suficiente
13 para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de
14 actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de
15 aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas
16 legales vigentes; El gerente general ejercerá la representación legal, judicial y
17 extrajudicial en forma individual, solo en caso de ausencia temporal o definitiva
18 del presidente. **Artículo Décimo: Disolución.**- La compañía se disolverá por
19 las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
20 liquidación, la que estará a cargo del gerente general o presidente hasta que la
21 junta general elija al Liquidador.- **DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL.**- La
22 administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
23 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y
24 en la ley de compañía en el Artículo 253. Se designa como gerente general al
25 señor **ROBERTO ALFONSO POLIT NEVAREZ**, y se designa como presidente

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

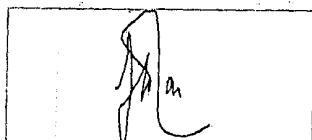
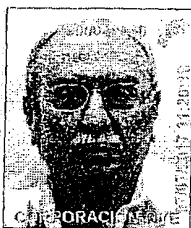
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900049560

Nombres del ciudadano: POLIT ROBINSON ROBERTO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEVAREZ CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1966

Nombres del padre: POLIT HECTOR

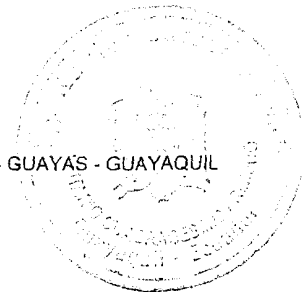
Nombres de la madre: ROBINSON SARA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



N° de certificado: 175-036-04189



175-036-04189

[Handwritten signature of the Director General]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ADANÍA

Nº. 090004956-0

APELLIDOS Y NOMBRES
POLIT ROBINSON
ROBERTO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NEVAREZ
CAROLINA



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017



022
JUNTA Nº.

022 - 330
NÚMERO

0900049560
CEDULA

POLIT ROBINSON ROBERTO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
AYACUCHO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA:



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POLIT HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBINSON SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-23

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

22332722



TRANSPARENCIA
FRENTE A LA
ADMINISTRACIÓN

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

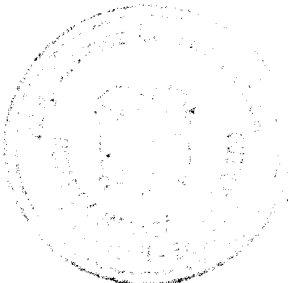
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FRENTE A LA LEY

(FOLIO 1/1)

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909332645

Nombres del ciudadano: POLIT NEVAREZ ROBERTO ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WAGNER ACAITURRI VILLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: POLIT ROBINSON ROBERTO ENRIQUE

Nombres de la madre: NEVAREZ CAROLINA MARGARITA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-036-04613



174-036-04613

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090933264-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 POLIT NEVAREZ
 ROBERTO ALFONSO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 WAGNER ACAITUURRI VILLA
 MARIA



FR 44 DE GEN 53



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



022

022 - 329
NUMERIC

0909332645

RC
POLIT NEVAREZ ROBERTO ALFONSO
1945-1946



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUEL
CANTÓN
AYACUCHO
PARROQUIA

DESCRIPCION: J

ZONA:

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN
ARQUITECTO

ENG31222

APellidos y Nombres del Padre
POLIT ROBINSON ROBERTO ENRIQUE

APellidos y nombres de la madre
NEVAREZ CAROLINA MARGARITA

GUAYAQUIL

7016-89-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

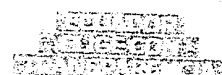
2026-09-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

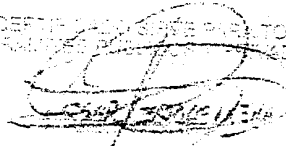
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONALES

IDECU090933264<53<<<<<<<<<<<
7303249M2609131ECU<<<<<<<<<<6
POLIT<NEVAREZ<<ROBERTO<ALFONSO



RECEIVED
OFFICE OF THE CLERK OF THE SUPREME COURT
JULY 10 2017

~~NOTED OFFICE~~ ~~DATE~~ ~~TIME~~ ~~BY~~ ~~TO~~ ~~FROM~~



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de
 constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
 Contribuyentes. Agregue señor Notario, todos los documentos de ley para el
 perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ**
CASQUETE.- Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.-
 Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes
 se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
 escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de
 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la
 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
 conmigo el notario, doy fe.

Roberto Polit

ROBERTO ALFONSO POLIT NEVAREZ

Ced. Ciud. No. 0909332645

Roberto Polit Robinson

ROBERTO POLIT ROBINSON

Ced. Ciud. No. 0900049560

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 este **PRIMERO** TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: **4 de Julio 2017**



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Maria Jose Chumbi
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000046065



20170901041P02782

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

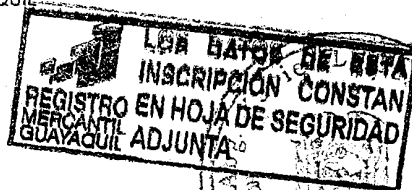
Escritura N°:	20170901041P02782						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2017, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POLIT NEVAREZ ROBERTO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908332645	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	POLIT ROBINSON ROBERTO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900049560	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.246
FECHA DE REPERTORIO: 11/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:24

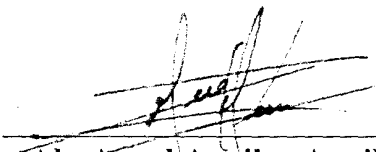
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TELECOMPRO S.A.**, de fojas **28.298 a 28.306**, Registro Mercantil número **2.401**. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **TELECOMPRO S.A.**, a favor de **ROBERTO ALFONSO POLIT NEVAREZ**, de fojas **30.727 a 30.730**, Registro de Nombramientos número **8.366.-** 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **TELECOMPRO S.A.**, a favor de **ROBERTO ENRIQUE POLIT ROBINSON**, de fojas **30.731 a 30.734**, Registro de Nombramientos número **8.367.-**

ORDEN: RAZNUMORD

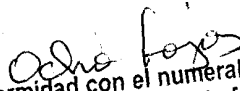


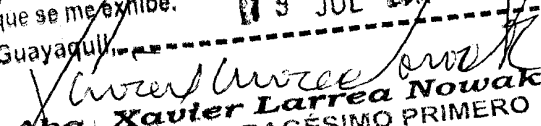

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de julio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 3 fojas es exacta al documento que se me exhibe. 11 9 JUL 2017
Guayaquil


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0139711

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SENDERIA DE COMPAÑIAS DE CUBA

27 JUL 2017

RECEIVED

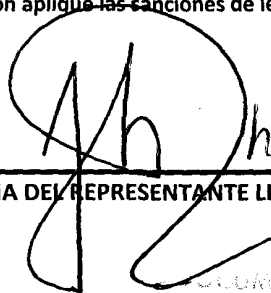
Hora: 9:30 JMW

713342

725

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Telecompro S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayaquil	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayaquil	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
9 de Julio		CHile	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	Gran Yonag	2do piso 201	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	telecompro2017@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0939471128			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Av. 220 Hut			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Polit Robinson Roberto Enrique			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0900049560			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			

Nº TRAMITE: 47288-0041-7
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos
19/07/17


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

 RECIBIDO
19 JUL 2017

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones. DOCUMENTACIÓN: Srta. Viviana Montalvan

VA-01.2.1.4-F1

17 JUL 2017

Hora: 9:30 T.M